

QUILLOTA, 10 de Julio de 2023

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D. A. NUM: 6.344 /VISTOS:

EXENTO N°: 4911 /

1. Por necesidades del Servicio, modifícase el numerando **SEGUNDO** del Decreto Alcaldicio N°6.146 de 22 de julio de 2021, en el siguiente sentido;
2. Decreto Alcaldicio N°6.146, de 22 de julio de 2021, que regulariza la delegación de atribuciones alcaldicias en el Director de Tránsito Patricio Encalada Ahumada y establece que en su ausencia dichas facultades recaerán automáticamente en Marcelo Merino Michel, director de la DOM;
3. La Resolución N°6 de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del Trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

PRIMERO: **MODIFÍCASE** el numerando **SEGUNDO** de la parte resolutive del Decreto Alcaldicio N°6.146, de 22 de julio de 2021, que regulariza delegación de atribuciones alcaldicias en el Director de Tránsito, Patricio Encalada Ahumada y establece que en su ausencia dichas facultades recaerán automáticamente en Marcelo Merino Michel, director de la DOM, incorporando lo siguiente:

DONDE DICE:

SEGUNDO: ESTABLÉCESE que en ausencia del Director de Tránsito estas facultades recaerán automáticamente en Marcelo Merino Michel, director de la DOM, Rut 6.970.536-7, Funcionario de Planta, Escalafón Directivo, Grado 5° E.M.

DEBE DECIR:

SEGUNDO: ESTABLÉCESE que en ausencia del Director de Tránsito estas facultades recaerán automáticamente en Marcelo Merino Michel, Director de Obras Municipales, Rut 6.970.536-7, Funcionario de Planta, Escalafón Directivo, Grado 5° E.M. y a su vez, en ausencia de éste, la Subrogancia de dichas facultades recaerán automáticamente en Juan Rodríguez Fernández, Director de Secretaría Comunal de Planificación, Rut 9.188.097-0, Funcionario de Planta, Escalafón Directivo, Grado 5° E.M.

DISTRIBUCIÓN:

1. Secretaría Municipal 2. Control Interno 3. Finanzas 4. Adm. Municipal 5. Secplan 6. Archivo Capital Humano
OCS/DMB/CMT/mbv.

SEGUNDO: **ESTABLÉCESE** que en todos los demás aspectos el Decreto Alcaldicio N°6.146, de 22 de julio de 2021, queda vigente, incólume e inmodificado.

TERCERO: **ADJÚNTESE** copia de este Decreto en el Registro del Decreto Alcaldicio N°6.146, de 22 de julio de 2021.

CUARTO: **ADOPTEN** la Dirección de Administración y Finanzas, la Administración Municipal y el Departamento de Capital Humano y Cultura Organizacional, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y regístrese.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCIÓN:

1. Secretaría Municipal 2. Control Interno 3. Finanzas 4. Adm. Municipal 5. Secplan 6. Archivo Capital Humano
OCS/DMB/CMT/mbv.